



ER-0264/2005
Ciclos Formativos

FAMILIA PROFESIONAL de ADMINISTRACIÓN / INFORMÁTICA / I.P.

**DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL**

Ciclo:

Grupo:

Módulo: Formación y Orientación Laboral

Éstos son los criterios de evaluación, calificación, los resultados de aprendizaje mínimos exigibles para obtener la evaluación positiva en el módulo y los procedimientos e instrumentos de evaluación del módulo Formación y Orientación Laboral para el curso 2021-22, según consta en las programaciones didácticas aprobadas en reunión de departamento del 29 de septiembre de 2021

4.- Los criterios de evaluación y calificación del módulo

Son los siguientes:

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico o técnico superior en.....

c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico o técnico superior en

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico o técnico superior en

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de técnico o técnico superior en
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico o técnico superior en.....
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico o técnico superior en
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico o técnico superior en superior en

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico o técnico superior en
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (pyme).

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico o técnico superior en superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

En la calificación de estos criterios de evaluación se aplicaran los procedimientos descritos en el apartado sexto de esta programación.

El módulo profesional de Formación y Orientación Laboral podrá ser objeto de convalidación en virtud de la Resolución de 24 de junio 2021 del Director General de Planificación y Formación Profesional del Gobierno de Aragón por la que se actualizan instrucciones en materia de convalidaciones de módulos profesionales en FP siempre que el alumno presente su solicitud antes del día 15 de noviembre de 2021.

Sobre convalidaciones:

<https://eligetuprofesion.aragon.es/wp-content/uploads/2019/10/convalidaciones.pdf>

5.- Los resultados de aprendizaje mínimos exigibles para obtener la evaluación positiva en el módulo.

Según **Real Decreto** 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico o técnico superior en y se fijan sus enseñanzas mínimas **y según la O. de 26 de julio de 2010**, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico o técnico superior en para la Comunidad Autónoma de Aragón, los resultados de aprendizaje del módulo FOL (código 0449) mínimos exigibles indicados en él son los que corresponde a las habilidades que obtendrá el alumno al finalizar el ciclo, en concreto:

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.
3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.
4. Determina la acción protectora del Sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.
5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.
6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico o técnico superior en en Gestión Administrativa.

6.- Los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Los instrumentos para la evaluación del alumnado pueden ser variados y en función del tipo de contenidos, teniendo en cuenta los criterios de evaluación planteados, por ser los referentes de la consecución o no de los resultados de aprendizaje.

La calificación de los alumnos a los que se les evalúe de forma ordinaria será el resultado de la valoración de pruebas escritas y trabajos o tareas de aula que se intentarán realizar siempre en periodo lectivo, tal y como se explicará más adelante.

La evaluación será continua en el sentido de que se realizará durante todo el proceso formativo, lo que exige la asistencia regular del alumno a clase durante todo el periodo lectivo.

La evaluación no se entiende como "continua" en el sentido de que superar un trimestre implique aprobar el anterior; los trimestres no superados deben recuperarse en las evaluaciones primera y segunda ordinarias de junio por separado.

Pérdida del derecho a la evaluación continua.-

El artículo 7.2 de la Orden de 26 de octubre de 2009 establece que en el régimen de enseñanza presencial, la evaluación continua del proceso formativo requiere la **asistencia regular** a las actividades lectivas programadas en los distintos módulos profesionales en los que se encuentre matriculada/o la/el alumna/o.

No obstante en el siguiente apartado (7.3) señala un máximo del 15% en el número de faltas de asistencia que determinaría la pérdida del derecho a la evaluación continua del alumno.

También fija que será el centro docente en el marco del proyecto curricular del ciclo formativo quien fijará ese porcentaje de faltas de asistencia que determinará la pérdida de la evaluación continua, en función de la duración y de las características del módulo profesional de que se trate.

En consonancia y según el R.R.I. del I.E.S. Santiago Hernández en su artículo 63 (Faltas de asistencia y proceso de evaluación) establece que:

"Las faltas a clase reiteradas, aun justificadas, pueden provocar, en aquellas enseñanzas que lo permitan, la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua, cuando su acumulación suponga a lo largo del periodo lectivo del grupo correspondiente la superación por materias y áreas del baremo siguiente:

Módulos de 96 horas = 18 faltas de asistencia.

El alumnado que haya perdido el derecho a evaluación continua realizará prueba escrita relativa a todos los contenidos del módulo. Para aprobar debe obtener como mínimo un 5 sobre 10 en dicha prueba.

Hay que considerar, no obstante y en cumplimiento del 7.4 de la misma Orden que:

No es de aplicación lo establecido en este apartado (pérdida de evaluación continua) "*a los alumnos que cursen las enseñanzas de formación profesional y tengan que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral, circunstancia que deberá quedar convenientemente acreditada. Esta exclusión deberá ser adoptada por el equipo docente del ciclo formativo, previa petición del alumno*".

En estos casos, los alumnos beneficiados por esta excepción deberán mantener una entrevista con la profesor/a responsable del módulo en la que ésta/e le transmitirá los procedimientos a los

que tendrá que ajustarse el/la citado/a alumno/a para proceder a su evaluación pudiendo realizar una diferenciación en su evaluación distinguiendo entre aquellas/os que conocieren la circunstancia en el momento de matricularse y aquellos en los que se presente de forma sobreenida a lo largo del curso escolar dado que se trata de una enseñanza presencial (art. 7.2 de la Orden).

Criterios de calificación.-

La calificación de los alumnos será el resultado de la valoración de los instrumentos de evaluación.

Al menos una vez al trimestre lectivo el profesor responsable del módulo aportará la calificación de cada alumno del grupo a las sesiones de evaluación, que se convoquen a los efectos de evaluación de los mismos. En la última sesión de evaluación se aportará la calificación final del curso.

La calificación así obtenida y aportada a la sesión de evaluación tendrá un mero carácter informativo respecto de proceso de aprendizaje del alumno y en relación a la primera convocatoria de evaluación de junio se realizará una media entre las calificaciones de los 3 trimestres superados (o recuperados en su caso, manteniendo la nota obtenida en recuperación).

La calificación final del módulo será numérica, entre uno y diez, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

El redondeo se realizará atendiendo a los decimales que se obtengan de la ponderación de los exámenes y trabajos.

- Decimales entre 0 y 49 (incluido este último): redondeo hacia el número entero inferior.
- Decimales entre 50 y 99 (incluidos ambos): redondeo hacia el número entero superior.

La calificación en la **primera convocatoria de evaluación final** será la media aritmética (dos decimales) de las calificaciones positivas trimestrales redondeadas según el anterior criterio.

Las calificaciones trimestrales estarán integradas por las valoraciones de los instrumentos de evaluación en la proporción (%) que la profesora/el profesor comunicará a través de AEDUCAR a principio de curso.

Las tareas pueden tener distinto valor.

Se deberán tener en cuenta como criterios de valoración, los siguientes:

Tareas escritas.- Además de la adecuación de las respuestas al contenido de las preguntas planteadas, se valorará la corrección ortográfica, sintáctica y semántica.

Las de tipo test podrán consistir en preguntas tipo verdadero/falso, o elegir la respuesta correcta entre al menos tres soluciones distintas. A juicio de la profesora/el profesor, que se deberá comunicar al alumnado, se podrá aplicar valoración negativa a las respuestas incorrectas, no pudiendo ser nunca superior al 50% del valor positivo de las respuestas acertadas.

Tareas orales.- Además de la adecuación de las respuestas al contenido de las preguntas planteadas, se valorará la corrección sintáctica y semántica en la expresión verbal así como los elementos de la comunicación no verbal.

Pueden realizarse presencialmente en clase o ser enviadas mediante AEDUCAR o los medios digitales que establezca el profesor/la profesora en forma de videos, grabaciones, etc..

Tareas grupales.- Podrán realizarse presencialmente o digitalmente siguiendo las indicaciones de la profesora/el profesor.

En cumplimiento de la normativa, el profesorado, en función de las necesidades y la evolución del grupo, podrá establecer durante el curso mecanismos de seguimiento y valoración que permitan potenciar los resultados positivos y subsanar las deficiencias que pudieran observarse. Como consecuencia de lo anterior, los estudiantes podrán mejorar su calificación en el módulo del modo que el profesorado comunique a principio de curso junto a los criterios concretos de evaluación que serán debidamente publicitados en AEDUCAR para conocimiento de todos los alumnos.

Al respecto de las situaciones que puedan presentarse en el aula en la celebración de pruebas escritas o de cualquier otra índole, el profesor retirará de forma inmediata la prueba al alumno sobre el que recayera la sospecha de copiar en cualquier modo o manera y ello supondrá automáticamente que la calificación será un 0/10.

Las recuperaciones se deberán realizar antes de la convocatoria final ordinaria cuando el profesor decida, bien antes de la evaluación informativa (1ª, 2ª o 3ª) o bien antes de la primera evaluación final. El profesor informará convenientemente de este aspecto al principio de curso mediante la plataforma AEDUCAR para conocimiento del alumnado.